

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4386 *ORDEN ECD/454/2003, de 24 de febrero, por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 9, apartado 1.h), y 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, representantes de la Administración Educativa del Estado, designados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.c), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—El cese de don José Ismael Crespo Martínez como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de representantes de la Administración Educativa del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—El nombramiento de don Pedro Chacón Fuertes como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo.

Tercero.—El mandato del Consejero nombrado por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrá de cesar el Consejero en cuyo lugar se le nombra, según lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 24 de febrero de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4387 *ORDEN APA/455/2003, de 19 de febrero, por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden APA/26/2003, de 8 de enero.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 8 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 15), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente

a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 19 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

ANEXO

Libre designación, Orden de 8 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Puesto adjudicado:

Ord.: 6. Denominación: MAPA. Fondo Español de Garantía Agraria. S. G. de Intervención de Merc. y Gestión de la Tasa Suplement. de la Cuota Láctea. Subdirector general adjunto. Nivel: 29. Grupo: A. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Denominación: Fondo Español de Garantía Agraria. S. G. de Intervención de Merc. y Gestión de la Tasa Suplement. Subdirector general adjunto de Interv. de Merc. (CSV). Nivel: 29. MO: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Lorenzo y Megía, Carlos de. NRP: 5104342346A5001. Cuerpo/Escala: 5001. Grado: 30. Grupo: A.

4388 *ORDEN APA/456/2003, de 20 de febrero, por la que se acuerda el nombramiento de don Juan José Hernández Salgado como Subdirector general de Administración Económica y Patrimonial.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de don Juan José Hernández Salgado, número de Registro de Personal 0742808835A5001, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores OO. AA. del MAPA, para el puesto de trabajo de Subdirector general de Administración Económica y Patrimonial en la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación del MAPA, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden de 21 de enero de 2003 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Esteban Pacheco Manchado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

4389 *ORDEN CTE/457/2003, de 20 de febrero, por la que se resuelve parcialmente concurso específico referencia F.16/02, para la provisión de puestos de trabajo en el Centro Español de Metrología.*

Por Orden de 10 de diciembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 20), se convocó concurso específico Ref. F16/02, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Fomento.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados por los concursantes y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración, sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y en virtud del Real Decreto 1384/2002, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 2003), por el que se adscribe el Organismo Autónomo Centro Español de Metrología al Ministerio de Ciencia y Tecnología y se modifica el Real Decreto 1451/2000, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando parcialmente los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recoge en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los funcionarios.

Tercero.—El personal que ha obtenido destino a través del concurso no podrá participar en otros, cualquiera que sea la Administración que los convoque, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Cuarto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se haya obtenido otro destino, mediante convocatoria pública. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno.

Quinto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación [artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa].

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

ANEXO

Organismo Autónomo Centro Español de Metrología

Puesto adjudicado:

Número de puesto: 25. Puesto: Jefe Laboratorio Energía Eléctrica. Nivel: 26. Grupo: AB. Localidad: Tres Cantos.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección Técnica de Metrología N24. Nivel: 24. MO/CA: FO. Localidad: Tres Cantos.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Ramiro Pérez, Susana. NRP: 0417310602A6200. Grupo: A.

Puesto adjudicado:

Número de puesto: 26. Puesto: Jefe Sección N24. Nivel: 24. Grupo: AB. Localidad: Tres Cantos.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe Sección A. Nivel: 24. MO/CA: HC. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Paunero Herrero, José Miguel. NRP: 3058269202A0015. Grupo: B. Grado: 20.

UNIVERSIDADES

4390 RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2003, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa.

De conformidad con la propuesta elevada a este Rectorado por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, mediante el sistema de concurso-oposición y al objeto de proseguir el proceso de consolidación de empleo temporal en esta Universidad, convocado por Resolución de 28 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 2002), y habiéndose acreditado por las opositoras que han superado el proceso selectivo los requisitos establecidos en la base 2 de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 141 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarias de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de La Laguna, a las opositoras que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarias de carrera las interesadas habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberá efectuarla ante este Rectorado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, pudiendo interponerse, no obstante, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Laguna, 13 de enero de 2003.—El Rector, José S. Gómez Soliño.